

DECRETO ALCALDICIO N° 1042
CONCON, 06 ABR 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 29 de junio de 2021.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto N°801, de fecha 14 de marzo de 2023, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Médico Gabinete Psicotécnico.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concurso público para proveer cargo de la Municipalidad de Concón, con fecha 14 de marzo de 2023, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Médico Gabinete Psicotécnico, de fecha 30 de marzo de 2023, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Srta. Mariela Flores Campos Presidenta de la Comisión, Sra. Pamela Soto Agudo y don Ricardo Carrasco Godoy, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión. Se registran tres postulaciones quienes no cumplen con la documentación y experiencia requerida, por lo cual el concurso público es declarado Desierto.
12. La decisión alcaldicia, estampada en el acta de concurso.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el concurso público de selección para proveer el cargo de Médico Gabinete Psicotécnico, por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.

2. **LLÁMESE**, a un nuevo concurso público para proveer el cargo.

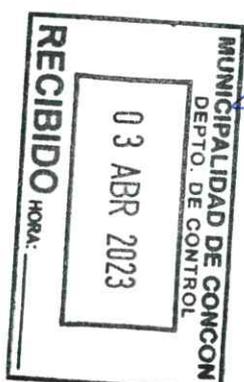
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/PVF/EOR/MVG/mvg

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Tránsito.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		06 ABR 2023